

## INFORMATIVO PROCESO APROBACION PLAN REGULADOR COMUNAL

1. En el marco de la Reformulación de los Planes Reguladores comunales de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, elaborada por la Seremi de Vivienda de la región, la comuna de Mostazal dispone de una propuesta para modificar el plan para las localidades de **San Francisco, de La Punta – El Rincón y de Los Marcos**.
2. Este Instrumento que sirve a la planificación urbana permite fijar las normas sobre las adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos.
3. Para que pueda regir y reemplazar el antiguo plan, la propuesta debe pasar por el proceso de aprobación según lo dispone el art. 43 y siguientes de La Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL N° 458/1976) y el art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (D.S N° 47/1992), lo que considera informar a los vecinos de las principales características del instrumento de Planificación Territorial propuesto y sus efectos.
4. Por lo expuesto en los puntos anteriores esta Municipalidad invita a los dirigentes de las Juntas de Vecinos, de las Organizaciones Comunitarias, de otras Organizaciones de la Sociedad Civil y de los vecinos de la comuna a participar en la **Primera Audiencia Pública a realizarse el día miércoles 30 de Mayo de 2018** a las 19:00 hrs, en el Teatro Municipal, ubicado en Plaza de Armas s/n de la ciudad de San Francisco de Mostazal.



- 5. La segunda Audiencia se encuentra agendada para el 04 de Julio de 2018** a las 19:00 hrs en el Salón del Edificio Municipal Anexo en la localidad de La Punta, ubicado en calle Santa Filomena N° 178
6. Del mismo modo se informa que se encontrará disponible el soporte magnético que contiene la Memoria Explicativa, Estudio de Factibilidad, la Ordenanza Local y Planos de las zonas propuestas en el plan, a partir del 23 de Abril de 2018 en la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Mostazal ubicada en Plaza de Armas s/n°
- 7. Los interesados podrán formular, por escrito,** las observaciones fundadas que estimen convenientes acerca del proyecto de modificación del Plan Regulador Comunal, las que deberán ser ingresadas a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Mostazal **a partir del jueves 31 de Mayo hasta el viernes 20 de Julio, en el siguiente horario:**

|                |                  |
|----------------|------------------|
| Lunes a Jueves | 8:30 hasta 14:00 |
| Viernes        | 8:30 hasta 12:00 |

8. Una vez que se cumplan estos plazos se inicia el proceso de revisión de las observaciones que serán analizadas para tomar los acuerdos en conjunto con el Concejo Municipal.
9. Una vez aprobado el proceso por el Concejo se procederá a enviar el expediente completo del proceso de aprobación ante la Seremi de Vivienda de la región, quienes dispondrán del plazo de 60 días para su revisión.

10. Con el informe favorable emitido por la Seremi el Plan podrá ser promulgado a través de un Decreto Alcaldicio y ser publicado en el Diario Oficial.
11. En caso que el Informe sea desfavorable se deberá acoger a las disposiciones que la Seremi disponga e iniciar nuevamente el proceso.
12. En ese contexto, este Alcalde ha instruido a sus equipos técnicos con el objeto de propiciar la más profunda participación ciudadana, con relación a la propuesta de este nuevo Plan Regulador que por un lado permitirá actualizar las condiciones urbanísticas de las localidades de La Punta y San Francisco, y por otra parte agregar a la misma las localidades de El Rincón y Los Marcos, que dado su crecimiento, han modificado el paisaje rural de dichos sectores, con un claro carácter urbano.
13. El Plan Regulador Comunal determinará las directrices de las construcciones, no sólo con relación a los espacios y edificaciones públicas; sino que también con relación a las edificaciones privadas y las nuevas exigencias urbanísticas que deberán tener los nuevos proyectos a ser presentados y ejecutados en la comuna, y es con ese carácter que les invitamos a ser proactivos en este proceso y que su participación sea fundamental para materializar la aprobación de este Plan Regulador Comunal.

  
  
**SERGIO MEDEL ACOSTA  
ALCALDE DE MOSTAZAL.**